

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0317-M

Guayaquil, 29 de mayo de 2020

**PARA:** Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos  
**Gerente Administrativo**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2578-M, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales solicitó iniciar el proceso para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**, cúmpleme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

#### 1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales de la época, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2578-M, de fecha 06 de noviembre de 2019, solicitó a la delegada de la máxima autoridad, iniciar el proceso para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**, contando con los términos de referencia aprobados con fecha 07 de enero de 2020.

#### 2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA FUNCIONARIA ENCARGADA DEL PROCESO

Una vez revisados los términos de referencia y demás documentación remitida por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todas los procedimientos de contratación "*Expediente del Proceso de Contratación*", la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0312-M, de fecha 27 de mayo de 2020, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD\$174.130,09 (Ciento setenta y cuatro mil ciento treinta 09/100 Dólares Americanos) más IVA, en razón del valor promedio de las cotizaciones recibidas por el servicio de mantenimiento preventivo, y el monto pagado en el mantenimiento correctivo del contrato vigente a la fecha, agregando un 10% de inflación; y a su vez, recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 65 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de **Selección de Ofertas**.

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0317-M**

**Guayaquil, 29 de mayo de 2020**

**3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0176-M, de fecha 28 de mayo de 2020, el Econ. Ricardo Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, remitió la Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR2-00182 en la que certificó que en la partida Nro. 45071503 denominada “*Mantenimiento vehículos*”, existen los fondos suficientes para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**.

**4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN**

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2020.

**5.- DIRECTRICES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Mediante Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C de fecha 16 de abril de 2020, el Ministerio de Finanzas emitió Directrices presupuestarias para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, en el cual entre otros aspectos se mencionó: “[...] *Las entidades de la Administración Pública, excepto las responsables de atender la emergencia nacional, con el objeto de optimizar los recursos que puedan ser destinados a la emergencia, deberán restringir los gastos que se generan en los ítems detallados en el Anexo 1, adjunto a la presente [...]*”.

Mediante Oficio Nro. CFN-B.P.-SGGI-2020-0010-O de fecha 26 de abril de 2020, el Mgs. Carlos Portés De Sucre, Subgerente General de Gestión Institucional de la CFN B.P., en contestación a la Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C, indicó que: “[...] *la Corporación Financiera Nacional B.P. es una entidad que interviene directamente dentro de la emergencia decretada, ya que continúa ofreciendo créditos a los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, por lo cual las contrataciones que están planificadas en el PAC 2020 para la provisión de bienes, servicios y consultorías, necesitan ser contratadas, para el adecuado funcionamiento de la institución, de manera que continúe brindando sus productos y servicios en beneficio de todos los ecuatorianos. [...]*”.

**6.- SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Por los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo III y en el numeral 3 del artículo 36 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa preparatoria, solicito se sirva autorizar el inicio del proceso de **Selección de Ofertas Nro. RI-SOF-CFNGYE-003-2020** para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**, con un presupuesto referencial de USD\$174.130,09 (Ciento setenta y cuatro mil ciento treinta 09/100 Dólares Americanos) más IVA, debiendo para el efecto remitirse la respectiva resolución administrativa.

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0317-M**

**Guayaquil, 29 de mayo de 2020**

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Andrea Paola Mera Servigon  
**SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS**

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera  
**Jefe de Adquisiciones**

km